

Medidas para garantizar la prestación de los servicios responsabilidad de la Secretaría de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación de la UMA durante el período de suspensión de actividades presenciales conforme a la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2020 y las Instrucciones de la Gerencia de 15 de marzo.

En desarrollo de lo previsto en el apartado 3 c) de la Resolución Rectoral y el apartado 3 de la Instrucción de la Gerencia se establecen las siguientes medidas organizativas para el desarrollo de los trabajos de competencia de este Servicio:

1ª. Establecer como canal principal de comunicación con los usuarios de nuestros servicios tanto estudiantes, PDI, PAS y otros la dirección de correo electrónico siguiente: secretaria@etsit.uma.es.

2ª. Establecer como canal para solicitar cita para la atención presencial la dirección de correo electrónico siguiente: jefe.sec.telecomunicacion@uma.es

Desde la Jefatura de Servicio de Secretaría se valorará si la petición de servicios demandada necesita atención presencial o si puede desarrollarse por medios alternativos. En el supuesto de que no pueda suplirse o aplazarse se comunicará al usuario cita cerrada para la visita, llevándose a cabo esta con las medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias.

Málaga, 16 de Marzo de 2020

EL JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA

Antonio Núñez Quesada